

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



--- VOLUMEN-NUMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO. ---

--- ESCRITURA NUMERO: **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.** ---

--- CONTIENE: **PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA EMPRESA DENOMINADA "CORPORACION QUIMICA PLATINUM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA MA. ESTHER SANCHEZ CARRILLO.** ---

--- En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco, ante mi, **licenciado NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público Número Trece, del Estado de México,** con residencia en este municipio, comparece la señorita MA. ESTHER SANCHEZ CARRILLO, en su carácter de delegada especial de la asamblea general extraordinaria, celebrada por "CORPORACION QUIMICA PLATINUM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de protocolizar los acuerdos tomados en la misma, conforme a los antecedentes y cláusulas siguientes: ---

----- **A N T E C E D E N T E S** -----

--- **UNO.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD.-** Por escritura pública número cincuenta y cinco mil ciento seis, de fecha doce de julio del año dos mil tres, otorgada ante la fe del licenciado LUIS MANUEL SANCHEZ LOMAS, notario público número dos del distrito judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del distrito de Tizayuca, Estado de Hidalgo, bajo la partida número cuarenta y tres, libro primero, sección comercio, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil tres, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo el expediente número dos cero cero tres uno tres cero cero cero cuatro, nueve, cuatro, consta la constitución de la sociedad mercantil denominada "**CORPORACION QUIMICA PLATINUM**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en Tizayuca, Estado de Hidalgo, duración de noventa y nueve años, capital social de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cláusula de exclusión de extranjeros, y el objeto

social que en dicha escritura se precisa, de la cual transcribo en su parte conducente lo siguiente: -----

--- "...C L A U S U L A S...CUARTA.- Dentro del marco jurídico aplicable, el Objeto Social será: a).- Compra, venta, fabricación, representación, importación, exportación, transformación, comercialización y transportación de toda clase de Productos Químicos.- b).- El establecimiento y la explotación del Servicio Público de Autotransporte de carga en general y en su modalidad de materiales y residuos peligrosos, en las rutas o tramos de Jurisdicción Federal o de Jurisdicción Local, mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local correspondiente o mediante las concesiones o permisos que la Sociedad reciba en transferencia o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporte sus propios socios.- c).- Adquirir, enajenar, hipotecar o gravar, tomar y otorgar el uso o goce por cualquier título permitido por la Ley de Bienes muebles e inmuebles.- d).- Obtener y otorgar para cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para toda clase de actividades.- Girar en el ramo de concesiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie.- f).- Concertar contactos entre Empresas Nacionales y/o Extranjeras tendientes a la realización de operaciones mercantiles dentro de las normas de la Legislación Mexicana.- g).- Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales y dar toda clase de servicios administrativos en relación a comercio exterior, en tráfico de mercancías.- h).- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en términos de la Ley de una Sociedad Mercantil Mexicana...DE LAS ASAMBLEAS.- DECIMA SEXTA.- Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias, debiendo tener estas lugar siempre en el domicilio de la Sociedad, las ordinarias dentro de los meses de enero, febrero o marzo de cada año y las





LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



3

ESC: 50, 355

extraordinarias cada vez que se hagan necesarias y se ocuparán una y otra de los asuntos que determinan los Artículos 181 ciento ochenta y uno y 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DECIMA SEPTIMA.- Las convocatorias para las Asambleas ordinarias y Extraordinarias, deberán hacerse por el Organó Administrador (Administrador Unico o Consejo de Administración) o por los Comisarios, por medio de la publicación de un aviso en el Periódico o Diario Oficial, o en su caso en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social, con quince días de anticipación a la fecha señalada para la reunión; durante todo este tiempo, tratándose de Asambleas Ordinarias, estará a disposición de los accionistas en las Oficinas de la Sociedad el informe a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- DECIMA OCTAVA.- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada por lo menos la mitad del capital social y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En las Asambleas Extraordinarias, deberán estar presentes por lo menos las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen por lo menos la mitad del capital social.- DECIMA NOVENA.- En las Asambleas Generales de Accionistas podrán estar representados éstos por mandatarios con carta poder ratificada ante notario, mandatarios que puedan pertenecer o no a la Sociedad.- VIGESIMA.- En caso de que en la Primera Convocatoria no hubiere quórum, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y en ella se resolverán los puntos de la orden del día, sea cual fuere el número de socios que concurran, excepto en caso de que sea Asamblea General Extraordinaria, en la que las decisiones se tomarán siempre por votos favorables del número de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social...".

--- **DOS.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-** La compareciente me exhibe el acta de asamblea general extraordinaria de



COPIADO

accionistas de "CORPORACION QUIMICA PLATINUM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que consta de dos fojas útiles, impresas por ambos lados, firmadas al calce y al margen, documento que agrego al apéndice de esta escritura marcado con la letra "A". Declarando la compareciente que las firmas estampadas en dicho documento, son de los accionistas constándole este hecho por que fueron puestas en su presencia del puño y letra de los mismos, la cual es del tenor literal siguiente: -----

--- "En Tizayuca, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día ocho de junio del año dos mil cinco, se reunieron en el domicilio social de "CORPORACION QUIMICA PLATINUM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria, a la que fueron oportunamente convocados conforme a los estatutos, presidió la asamblea el señor JOSE DE JESUS MORALES GONZALEZ, en su carácter de administrador único de la sociedad, fungió como secretario de actas y escrutador el señor DAVID LARRAURI CRUZ, quien aceptó sus respectivos cargos, procediendo a levantar la lista de asistencia, certificando el escrutador que se encuentra presente la totalidad de las acciones que integran el capital social de la sociedad, en la forma siguiente: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
DAVID LARRAURI CRUZ.	90	\$ 45,000.00
JOSE DE JESUS MORALES GONZALEZ.	10	\$ 5,000.00
T O T A L:	100	\$ 50,000.00

--- En vista de la certificación del escrutador, el presidente declaró legalmente instalada la asamblea y válidos los acuerdos que se tomen, en términos del artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. --

--- Los señores accionistas aprobaron la declaratoria del presidente y procedieron a desahogar el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

--- **UNO.**- La ampliación al objeto social de la sociedad y como consecuencia la reforma a la cláusula cuarta de los estatutos sociales. -----





LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



--- **DOS.**- Designación de delegado especial. -----

----- **R E S O L U C I O N** -----

--- Los accionistas por unanimidad de votos aprueban el orden del día y proceden a su desahogo. -----

--- En desahogo del **primer punto** del orden del día, el presidente manifestó a los accionistas, la necesidad de ampliar las actividades de la sociedad, solicitando se desarrollen nuevas actividades del objeto social, incluyendo entre otras la obtención de créditos o avales en instituciones de crédito sean nacionales o extranjeras, giro social que es presentado a los accionistas para su examen y aprobación, y en caso de ser aceptada la propuesta se reforme la cláusula cuarta de los estatutos sociales. -----

--- Los accionistas por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

--- **PRIMERO.**- Se aprueba la ampliación del objeto social y la reforma a la cláusula cuarta de los estatutos sociales, para quedar redactado como sigue: -----

--- **"CUARTA.**- Dentro del marco jurídico aplicable, el Objeto Social será: -----

--- A).- Compra, venta, fabricación, representación, importación, exportación, transformación, comercialización y transportación de toda clase de productos químicos. -----

--- B).- El establecimiento y la explotación del servicio público de auto transporte de carga en general y en su modalidad de materiales y residuos peligrosos, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o de jurisdicción local, mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el gobierno local correspondiente o mediante las concesiones o permisos que la sociedad reciba en transferencia o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporte sus propios socios. -----

--- C).- Adquirir, enajenar, hipotecar o gravar, tomar y otorgar el uso o goce por cualquier título permitido por la Ley de Bienes muebles e inmuebles. -----



COTILLARDO

--- D).- Obtener y otorgar para cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para toda clase de actividades. -----

--- E).- Girar en el ramo de concesiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. -----

--- F).- Concertar contactos entre empresas nacionales y/o extranjeras, tendientes a la realización de operaciones mercantiles dentro de las normas de la legislación mexicana.

--- G).- Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales y dar toda clase de servicios administrativos en relación a comercio exterior, en tráfico de mercancías. -----

--- H).- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en términos de la ley de una sociedad mercantil mexicana. -----

--- I).- La celebración de toda clase de actos y de contratos en que la sociedad pueda constituirse como aval u obligada solidaria de personas físicas o morales, en actos propios o de terceros, otorgando y recibiendo garantías prendarias o hipotecarias, así como la obtención de créditos o préstamos de toda clase de personas físicas o morales e instituciones de crédito. -----

--- En desahogo del **segundo punto** del orden del día, el presidente comunicó a los accionistas la necesidad de nombrar delegado especial en caso de ser necesario protocolizar la presente acta ante notario público. -----

--- Los accionistas por unanimidad de votos toman el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

--- **SEGUNDO.**- Se designa a la señorita MA. ESTHER SANCHEZ CARRILLO, delegada especial de la sociedad para que protocolice el acta respectiva ante notario público. -----

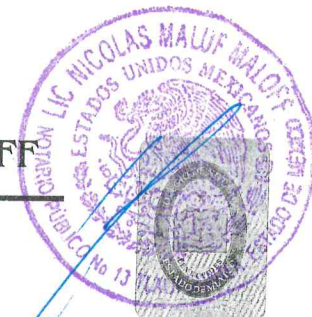
--- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la asamblea, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, dejando un receso para que el secretario





LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



7

ESC: 50, 355

levante el acta correspondiente en hojas tamaño oficio a falta del libro de asambleas misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes y firmada para constancia por el presidente, secretario y demás accionistas que intervinieron en ella.- DAVID LARRAURI CRUZ.- RFC: LACD-630922.- JOSE DE JESUS MORALES GONZALEZ.- RFC: MOGJ-770429".

--- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes cláusulas:

----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- La señorita MA. ESTHER SANCHEZ CARRILLO, deja protocolizada para todos los efectos legales el acta de asamblea general extraordinaria de "CORPORACION QUIMICA PLATINUM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos en que ha quedado transcrita en el antecedente segundo de esta escritura, dándose aquí por reproducida para efectos legales. -----

--- SEGUNDA.- En consecuencia quedan formalizados los siguientes acuerdos: -----

--- A).- La ampliación del objeto social y como consecuencia la reforma a la cláusula cuarta de los estatutos sociales, para quedar redactada en los términos transcritos en el antecedente segundo punto primero del orden del día. -----

--- B).- La designación de la señorita MA. ESTHER SANCHEZ CARRILLO, como delegada especial para formalizar los acuerdos de la asamblea. -----

--- TERCERA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen por el otorgamiento y registro de este instrumento, son a cargo de "CORPORACION QUIMICA PLATINUM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

----- P E R S O N A L I D A D -----

--- La compareciente, me acredita su personalidad y la legal existencia de su representada, con la escritura relacionada en el antecedente y con el acta que ha quedado transcrita en el cuerpo de este instrumento. -----

----- G E N E R A L E S -----

--- Por sus generales la compareciente manifestó ser: -----

--- Mexicana por nacimiento e hija de padres mexicanos; originaria de Cuautla, Morelos, lugar en donde nació el día



SECRETARIO

diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, soltera, contadora pública, con domicilio en Calzada de los Jinetes número veintidós guión dos, colonia Las Arboledas, Tlalnepantla, Estado de México, con Registro Federal de Contribuyentes número SACE guión setenta y tres, cero cinco, diecisiete. -----

----- C E R T I F I C A C I O N -----

--- Yo, el notario, certifico y doy fe: -----

--- I.- De que la compareciente se identifica ante mí, con el documento que me presenta y en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B", y a mi juicio tiene capacidad legal necesaria para el acto que realiza. -----

--- II.- La compareciente protestó conducirse con verdad una vez apercebida por el suscrito notario de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad. -----

--- III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales, los que tuve a la vista y a los que me remití. -----

--- IV.- De conformidad con lo establecido en el octavo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y la resolución de la Miscelánea Fiscal, para el dos mil cinco, regla dos punto tres punto doce de fecha treinta de mayo del mismo año, en su oportunidad solicité a la compareciente tanto la clave del Registro Federal de Contribuyentes, como la Cédula de Identificación Fiscal, de los accionistas las cuales a la fecha no me han sido proporcionadas, por lo que de acuerdo al precepto citado procederé a dar el aviso correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

--- V.- De que leída que le fue la presente, habiéndole explicado su valor y consecuencias legales de su contenido, estando de acuerdo con su tenor, la ratifica con su firma el mismo día de su otorgamiento, fecha en que autorizo definitivamente este instrumento, por no causar impuesto alguno.- Doy fe. -----





LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



9

ESC: 50, 355

--- MA. ESTHER SANCHEZ CARRILLO.- Rúbrica.- Ante mi:
licenciado NICOLAS MALUF MALOFF.- Rúbrica.- El sello de
autorizar. -----

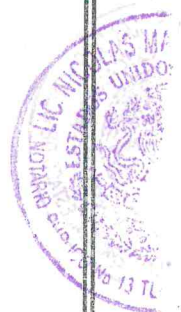
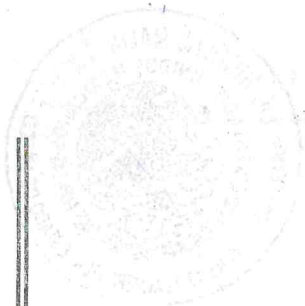
--- **Notas complementarias.**- Se agregan al apéndice del
volumen correspondiente.- Doy fe. -----

--- **Nota primera.**- Con fecha diecisiete de junio del año dos
mil cinco, se dio aviso a que se refiere la regla dos punto
tres punto doce de la Resolución Miscelánea Fiscal para el
año dos mil cinco.- Doy fe. -----

--- Es primer testimonio, sacado fielmente de su original del
protocolo de esta notaría a mi cargo, que expido en favor de
**"CORPORACION QUIMICA PLATINUM", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE**, para sus usos legales convenientes, va en cinco
fojas útiles debidamente cotejadas, selladas y firmadas.- Doy
fe. -----

--- Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del
mes de junio del año dos mil cinco. -----







BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

947 * 13

Control Interno Fecha de Prelación
1 * 19 / JULIO / 2006

Antecedentes Registrales:

Edo:14 Of: 13 Año:2003 Lib:0001 Vol:000 Tom:000
PIni:00683 PFin:00696

Denominación

CORPORACION QUIMICA PLATINUM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Afectaciones al:				Fecha	
Folio	ID	Acto	Descripción	Registro	Registro
947	13	M2	Asamblea Extraordinaria 1	19-07-2006	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: e011e0eccab3bb7501b885a6eb171af66196069d					

Derechos de Inscripción

Fecha	19	JULIO	2006	
Importe	\$611.00			Boleta de Pago No.: G121300633
Subsidio	\$.00			



DISTRITO DE TIZAYUCA

EL C. REGISTRADOR DE COMERCIO

LIC. ARMANDO MELGAREJO SALAZAR

--- COTEJADO ANTE MI, CON SU ORIGINAL QUE CONSTA DE SEIS FOJAS
UTILES, LEVANTANDO AL EFECTO EL ASIENTO NUMERO DIECISIETE MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, DEL LIBRO TRECE DE COTEJOS, EL DIA
TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-----

--- LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO NUMERO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ.------



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF. 9

